



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA****3232***Modificació de mesures suposat contenciós 1168/2014***CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado:

SENTENCIA 63/17.- De fecha 13.03.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda de modificación de medidas paternofiliales presentada por la procuradora Dª Buenaventura Cuco Josa en nombre y representación de Dª EVELINA BEATRIZ ANTUNEZ frente a D. ROGELIO JAVIER ALFONSO debo acordar y acuerdo dejar sin efecto el punto 1 y el último párrafo del punto 2 del fallo de la sentencia dictada el 4.12.09 en los autos de medidas de familia seguidos con el nº 74/09 del juzgado de instrucción nº 4 de Ibiza, referentes a la prohibición de salida del territorio nacional y a la patria potestad compartida, acordando en su lugar las siguientes medidas:

- La patria potestad de los hijos menores Joan, Julieta y Paola será ejercida en exclusiva por la madre, quién no precisará autorización del padre ni del juzgado para salir del territorio nacional.

- Los tres primeros meses del régimen de visitas establecido en la sentencia de 4.12.09 a favor del padre será sin pernocta y en Ibiza.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Audiencia Provincial, que en su caso, no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en esta.

Así lo acuerda, manda y firma."

Y para que sirva de notificación en forma respecto de la parte demandada, D. Rogelio Javier Alfonzo, se extiende la presente en EIVISSA, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA